

INCAMTAURA S.A

Guayaquil-Ecuador

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A

En cumplimiento de mis funciones de comisario de INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A... Para la cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estados de la Superintendencia de compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R. O. No.044 de Octubre 13 de 1992 paso a exponer lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A Por el periodo comprendido al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado en dicha fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dicho Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
2. El examen se realiza a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en lo Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A por mi examinados están acorde con los registros contable y presentación razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General del Directorio.
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía INDUSTRIA CAMARONERA TAURA DEL PACIFICO INCAMTAURA S.A son los adecuados.
5. El resultado del Ejercicio fue es una Utilidad US\$ 54.725,26

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía es esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,



JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO

Comisario

C.I. 0908889869

Guayaquil. Abril 5 de 2017